



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta COPAR N° 248 - Ratificación Fiscalización de Acuerdo de Comisión Negociadora Sectorial ANAC de fecha 31/10/2023, reabierta el 13/11/2023

COMISION PERMANENTE DE APLICACIÓN Y RELACIONES LABORALES

(Co.P.A.R.)

ACTA N° 248

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de julio de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes: por la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, su titular Lic. María Rosana REGGI y la DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES, Lic. Paula RECALDE POLARI; por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, su titular el Lic. Carlos Fabián SGARBI, y el DIRECTOR DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA, Dr. Jorge CARUSO; por la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, su titular el Lic. Enrique PINEDO, y el COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ANÁLISIS SALARIAL, Lic. Marcelo ROMANO; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Señor Diego GUTIÉRREZ; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor Flavio Waldemar VERGARA. Participan de la reunión, la Lic. Mariela Carolina LIUNI y el Sr. Hugo SPAIRANI como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, en virtud de la nueva intervención requerida mediante el IF-2024-39914946-APN-DGDYD#SLYT del EX-2023-129085503- -APN-DNRYRT#MT, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta de fecha 31 de octubre de 2023, reabierta el 13 de noviembre de 2023, de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la SUBSECRETARIA DE

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública, homologado por Decreto N° 214/06.

Sobre el particular, analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, y luego de un intercambio de opiniones, las partes ratifican lo actuado por esta Comisión mediante el Acta N° 245 de fecha 27 de noviembre de 2023 obrante en el IF-2023-143056694-APN-COPAR, concluyendo que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo de Trabajo General.

Se deja constancia que la fecha que debe tenerse en cuenta es la mencionada en el encabezado de la presente Acta, y no aquella que se otorgue al numerar el documento. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.



